



Ciudad de Oliva (Cba.) ,5 de abril de 2018.-

ORDENANZA N° 19 /2018

Y VISTO:

El programa provincial "LOTENGO".-

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de continuar con la implementación del programa "LOTENGO" en la ciudad de Oliva, con el objeto de que los ciudadanos de esta localidad puedan acceder a lotes bajo las modalidades establecidas por el Gobierno Provincial en el programa aludido.-

Que nuestra localidad cuenta con lotes de sus propiedades aptos para la puesta en marcha del programa referido, de conformidad a las planchetas catastrales, planos y escrituras que fueran presentadas ante las autoridades provinciales correspondientes y que forman parte de la presente. Los lotes disponibles y aptos resultan los ubicados en barrio 21 de abril de la localidad de Oliva identificados como Lote N°100, Nomenclatura Catastral 33.05.13.01.01.090.100 identificado con Matricula N° 1.598.199 DE 8.051,00 MS2 Y Lote N° 101 Nomenclatura Catastral 33.05.13.01.01.090.101 identificado con matricula N° 1.598.201 DE 42.296,76 m2.

Que mediante Resolución N° 9142, el Directorio del Consejo General de Tasaciones estableció como valor de los lotes los siguientes: **Lote 100:** \$845.000,00 y **Lote 101:** \$3.384.000,00.-

Que es menester contar con la autorización del Concejo Deliberante a los fines de proceder a la comercialización de los lotes referidos, de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal.-

Que las condiciones de venta serán dispuestas por el Gobierno Provincial.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA, EL SIGUIENTE TEXTO:

Municipalidad de Oliva

Artículo 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar en el Marco del Programa Provincial "LOTENGO" los lotes de propiedad de la Municipalidad de Oliva descriptos Lote N°100, Nomenclatura Catastral 33.05.13.01.01.090.100 identificado con Matricula N°1.598.199 de 8.051,00 MS2 por la suma de pesos \$ 845.000,00 y Lote N° 101 Nomenclatura Catastral N° 33.05.13.01.01.090.101 identificado con matricula N° 1.598.201 de 42.296,76 m2 por la suma de pesos \$3.384.000,00.-

Artículo 2º) DE FORMA.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE OLIVA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
DIECISIETE**